

mas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de Novoprint, Sociedad Anónima, Don Andrés Bellido Quesada.—53.230.

2.ª 16-9-2008

OLIVEDA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, de la Sociedad a celebrar en calle Roca, núm. 3, de Capmany, el próximo 24 de octubre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del art. 19 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Subsanación de la constitución, celebración, orden del día y ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de fecha 6 de junio de 2008.

Tercero.—Cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, la totalidad de los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Capmany, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Oliveda Rigau.—53.022.

OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedad escindida)

SOLANTEC ESPAIS, S. L.

OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Open Espais, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la compañía, con constitución de dos nuevas sociedades, «Solantec Espais, Sociedad Limitada» y «Open Espais, Sociedad Limitada», que resultan beneficiarias cada una de ellas de una parte del patrimonio de aquella, adquiriendo, respectivamente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspaşa, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado al efecto en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio del acuerdo.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, Joaquín Tejera Arias.—53.247.

2.ª 16-9-2008

PINTURAS JARA, S. A.

Junta universal extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta universal extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria en los locales de la sociedad.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución de la sociedad Pinturas Jara, S. A.

Vitoria, 18 de agosto de 2008.—José Antonio Carrete López, Administrador.—52.840.

PINTURAS TÉCNICAS EUROPEAS, S. A. (PINTESA)

Convocatoria Junta general

Por decisión del Presidente del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad «Pinturas Técnicas Europeas, S.A. (Pintesa)» para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 22 de octubre del 2008 (miércoles), a sus once horas, en las instalaciones de Pintesa en polígono industrial «El Molinillo», 10184 Torremocha, (Cáceres), o de ser necesario, en segunda convocatoria el día 23 de octubre (jueves), en el mismo lugar y a la misma hora, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la ley de sociedades anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Junta general extraordinaria

Primero.—Renovación de 2 cargos del Consejo de Administración por dimisión.

Segundo.—Cambio del órgano de administración y modificación estatutaria.

De conformidad con el artículo 144c de la Ley de sociedades anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto en referencia a la aprobación de una posible modificación estatutaria referida al cambio del órgano de gestión de la sociedad.

Torremocha (Cáceres), 10 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Navas Aranguren.—53.630.

POLARIS WORLD DEVELOPMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EL MAYORAZGO GOLF RESORT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de junio de 2008 la Junta General de socios de la entidad Polaris World Development, Sociedad Limitada, y el Socio Único de la sociedad El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris World Development, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), de la sociedad El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones

establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 1 de abril de 2008 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Las operaciones de El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Polaris World Development, Sociedad Limitada a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 4 de septiembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Roswell Capital, Sociedad Limitada, debidamente representada por don José Luis Hernández de Arce.—53.392.

1.ª 16-9-2008

PROMIFACH, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMILLEYCAL, S. L.

PROMARCOWIL, S. L.

(Sociedades de nueva creación beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242.º y 254.º de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de «Promifach, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de septiembre de 2008, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Promilleycal, Sociedad Limitada» y «Promarcowil, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y al Balance de escisión cerrado al 31 de Julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión aprobado, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Calpe, 4 de septiembre de 2008.—Los administradores solidarios: Marchel Dekkers, Francisco Calvo Ivars, José Luis Lleyda Escobedo y María Luisa Calvo Ivars.—53.222.

2.ª 16-9-2008

PROMOTORA ISIDRO PAZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA SOBRADO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Promotora Isidro Paz, S.L. y